VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P / PAP-PDA VALLE DEL CAUCA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI–SGSST **NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: JUR.2.FO-16 Versión: 3 Fecha de Vigencia: 03/01/2017 Página: 1 de 1

Santiago de Cali, 14 de febrero de 2024

Doctor (a)
MIGUEL EDINSON ZULUAGA MONTERO
DIRECTOR TECNICO
EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P.
Cali – Valle del Cauca.

De acuerdo a la **Ley 1474 DEL 2011 (Estatuto Anticorrupción)** Los supervisores de interventorías tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos vigilados, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado; Así mismo los supervisores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la entidad.

En calidad de Gerente de Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P, por medio del presente le notifico que, a partir de la fecha, le corresponde ejercer la Supervisión al **contrato de interventoría** No. **2000.13.12.001-2024** de fecha 29 de enero de 2024 suscrito con la empresa **MYRIAM ROMERO PULECIO,** con NIT **31.289.578-9** cuyo **OBJETO** consiste en: "**REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTALES SOBRE EL OBJETO DE LOS CONTRATO SUSCRITOS COMO RESULTADOS DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS N LP- 2000.46.01.002-2023 Y 2000.46.01.003-2023, CUYOS OBJETOS CONSISTEN EN EJECUTAR EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, PARA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL BARRIO INDEPENDENCIA MUNICIPIO DE RESTREPO -VALLE DEL CAUCA y CONTROL DE INUNDACIÓN CALLE 27 ENTRE CARRERAS 13 Y 14 URBANIZACION PAPAYAL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA"".** *Los documentos del proceso forman parte integral del contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato".*

En su calidad de Supervisor de interventorías, debe estar al tanto del cumplimiento de los términos y condiciones pactadas en el contrato, quedando facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, siendo responsable de mantener informada a la Empresa Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P., en su calidad de Contratante, de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente un incumplimiento en la ejecución del mismo.

Comedidamente le solicito allegar a la Dirección Jurídica, los informes y/o actas suscritas dentro de la ejecución del contrato, para ser anexados al expediente contractual.

Atentamente,

MOISES CEPEDA RESTREPO
Gerente General
Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.
Gestor del PAP-PDA del Valle del Cauca

Proyectó: Henry Preciado Arcila-CPSG- Area Juridica
Revisó: Luis Eduardo Pineda Alzate - Director Jurídico

Recibí,

Firma: _____ Fecha: _____
MIGUEL EDINSON ZULUAGA MONTERO
DIRECTOR TECNICO
Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD